Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 104

Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)

183

ALCALDÍA de
SOLEDAD

184

PLAN DE TRABAJO

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar el conversatorio anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de fortalecer los conocimientos, compartir buenas prácticas y fomentar la articulación entre actores clave del sistema de gestión de SST.

🎯 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar el conversatorio anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos y prácticos, compartir buenas prácticas y fomentar la articulación entre los actores clave del Sistema de Gestión de SST en el municipio.

🎯 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el intercambio de experiencias y estrategias exitosas en la gestión de riesgos laborales entre empresas públicas y privadas.
2. Actualizar a los participantes sobre normativas, lineamientos técnicos y avances en materia de SST.
3. Generar espacios de diálogo y reflexión que fortalezcan la cultura de la prevención y el autocuidado en los entornos laborales.
4. Fomentar el trabajo articulado entre coordinadores de SST, brigadistas, miembros del COPASST y entidades de apoyo institucional.
5. Recoger inquietudes, propuestas y necesidades del sector en temas de seguridad y salud en el trabajo para futuras acciones de mejora.

185

✅ TEMAS A TRATAR DURANTE LA ACTIVIDAD

A continuacion los siguentes temas a desarrollar durante la actividad

1. Psicología Aplicada IA
2. Taller: Virtual Tu mente, tu fuerza, cuando tu mente descansa todo mejora Pausas Activas
3. Impacto de la IA en la SST

✅ DURACION DE LA ACTIVIDAD Y DISTRIBUCION DEL TIEMPO

La actividad tiene una duracion de 4 horas de 8: 00am hasta las 12:00 pm distribuidos los tiempor de la siguiente manera:

HORA	TEMATICA	RESPONSABLE
8: 00 a 8:30 am	1. Himno Nacional	PIC
	2. Himno de Soledad	PIC
	3. Intervención jefe Salud Publica	Sindy Mejía
	4. intervención del Referente SST	Emilia Gutiérrez
	5. intervención del Gerente Granabasto	Fabiola Castro
8:40 a 9: 30 am	6. Psicología Aplicada IA	María García
9:40 am a 10:30	7. Taller: Virtual Tu mente, tu fuerza, cuando tu mente descansa todo mejora	Fundación Territorio Arte y Paz
	8. Refrigerios Pausas Activas	Pic
10:10 a 12: 00 pm	9. Impacto de la IA en la SST	Cinthya Carcamo

186

✅ POBLACION Y CANTIDAD DE PERSONAS VA ENCAMINADO LA ACTIVIDAD

Esta actividad va encaminada a todo el sector formal del Municipio de Soledad como los

- Coordinadores y/o líderes del Sistema de Gestión de SST de empresas públicas y privadas del municipio.
- Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Brigadistas de emergencia y otros actores clave vinculados a la gestión del riesgo en el entorno laboral.
- Representantes de entidades de apoyo institucional, si aplica (por ejemplo, administradoras de riesgos laborales - ARL, secretarías municipales, entre otros)

Esta población ha sido seleccionada por su papel fundamental en la promoción, implementación y mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

✅ LOGISTICA DE APOYO

Para esta actividad se nesecita lo siguiente:

1. Salon de Eventos con capacida de 100 personas
2. Silleteria
3. Mesones
4. Video beam
5. Refrigerios
6. Agua
7. Pendones Institucional
8. Souvenires boligrafos

☑ COMO LO VOY HACER

La actividad se va realizar con las siguientes entidades a continuacioin :

Hospital E.S.E. Materno Infantil del Municipio de Soledad, el Plan de Intervenciones Colectivas y las entidades que apoyaron como el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de aseguramiento y Granabastos el cual es la persona con quien se coordinó para la utilización de los espacios y realización de las actividades.

☑ CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar el conversatorio anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de fortalecer los conocimientos, compartir buenas prácticas y fomentar la articulación entre actores clave del sistema de gestión de SST.	29 ABRIL 2025	Granabastos	8: 00am hasta las 12: 00 pm

Hospital
Materno Infantil

CONVERSATORIO

ALCALDÍA de
SOLEDAD

189

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)

LOGROS: Con esta actividad se busca desarrollar conversatorios donde participen coordinadores o lideres del SST en las empresas públicas y capacitar sobre la seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Para la realización de la actividad fue Fomenta una mayor conciencia sobre los riesgos laborales, generando una cultura preventiva más sólida en el municipio

Facilita la detección de los peligros y riesgos compartidos por las empresas del municipio, permitiendo la implementación de medidas preventivas más efectivas.

FECHA DE EJECUCIÓN: 29 de abril de 2025.

LUGAR: BARRIOS VILLA MARIA (GRAN ABASTOS)

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: SECTOR FORMAL

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 **cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE ABRIL
2. **ITEMS**: 104
3. **PROGRAMA**: SALUD Y AMBITO LABORAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)
5. **FECHA:** 29 DE ABRIL DE 2025

Atentamente,

EMILIA GUTIERREZ
CC. 1042422404
LIDER DE PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

191

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Marzo 12 de 2025

Señor(a) Kelly Ozamen

Dirección: Cra 4 Prolong. Av. Murillo Sur A.1

Barrio: Villa maria

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Raquel Marquez C.

Fecha Realización actividad: Abril 29/2025.

Hora: 8:00 AM

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Kelly Ozamen S.
C.C. 55.233896
Cel. 8182357390
Gracias

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: ABRIL. 29/25.

Lugar: granabestos.

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 12:00 pm.

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBITO LABORAL

Participantes: SECTOR FORMAL

Temas: conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo

Objetivo:

Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	RAQUEL MARQUEZ CASTILLA	1129582061	TECNOLOGA SST	

Observaciones:

Se Repartio Refrigerio - Hidratacion

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Kellys Guacamans	55233896	Lid Asuntos VP	Kellys.
TELEFONO			
3182355739o.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Adiela Pacheco	55245643	Poder SST	Adiela Pacheco.
TELEFONO			
3147989057			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

193

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACION			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
DESARROLLAR EL CONVERSATORIO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO 50 PERSONAS ENTRE COORDINADORES Y/O LÍDERES DE SST DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO, BRIGADISTAS Y COPASST. (ACTIVIDAD SUJETA A LA COORDINACIÓN CON LA REFERENTE DEL PROGRAMA)			01
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	PROGRAMA AMBITO LABORAL
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Fortalecer los conocimientos, compartir buenas prácticas y fomentar la articulación entre actores clave del sistema de gestión de SST.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD						
FECHA PROYECTADA						
FECHA Según cronograma - 2025-04-25		PERIODO DE EJECUCIÓN				
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
29/04/2025			X			
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD						
NOMBRES Y APELLIDOS		RAQUEL MARQUEZ CASTILLA				
CARGO	TECNOLOGA SST	PERFIL	Tecnóloga en SST con 10 años de experiencia capacitada para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo que afectan la salud y seguridad de los trabajadores			
QUIENES EJECUTAN						
NOMBRES Y APELLIDOS	RAQUEL MARQUEZ CATSILLA	PERFIL	Tecnóloga en SST con 10 años de experiencia capacitada para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo que afectan la salud y seguridad de los trabajadores			
NOMBRES Y APELLIDOS		PERFIL				
INVITADOS (VEEDORES)						
NOMBRES Y APELLIDOS	ADIELA PACHECO	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO			
POBLACION OBJETO						
Población sujeta	JUVENTUD Y ADULTEZ	No de asistentes	50	100% No de asistentes/meta esperada (50)		Cumplimiento
	JUVENTUD Y ADULTEZ	Meta esperada	50			

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

Quien certifica					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	9	39	2

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
29/04/2025	8:00 AM	**4 horas**	Gran Central de Abastos del Caribe-BARRIO VILLA MARIA	6	1

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

VILLA MARIA	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	36	14	43	6	1	0	0	0	0	0	0	50	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SANITA	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
5	1	5	3	15	7	10	0	0	3	0	1

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: instalación de la reunión.**

En el Gran Central de Abastos del Caribe se da inicio a las 8:00 am el conversatorio anual de SST con el compromiso de promover entornos laborales seguros y saludables, este espacio ha sido concebido con el propósito de fortalecer los conocimientos técnicos y normativos, compartir experiencias y buenas prácticas, y fomentar la articulación entre los actores clave del Sistema de Gestión de SST, como lo son coordinadores, líderes de seguridad, brigadistas y miembros del COPASST de las empresas públicas y privadas del municipio.

La participación activa de cada uno de ustedes contribuye de manera significativa a la construcción de una cultura de prevención sólida y sostenible, orientada al bienestar de todos los trabajadores.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

Para su realización se contacta al gerente Gran Central de Abastos del Caribe con el fin de adecuar los espacios y a su vez se contacta a la Sra. Kelly Johana Yacaman líder de ese sector con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a todos los trabajadores formales del el Gran Central de Abastos del Caribe con el fin de que asistan al Conversatorio de SST.

El conversatorio se desarrollará bajo una metodología participativa y dinámica, que permita la interacción entre los asistentes y fomente el intercambio de conocimientos y experiencias. Se implementarán las siguientes estrategias:

- Panel de expertos: Intervención de profesionales invitados con experiencia en temas clave de SST, quienes abordarán temas actuales y de interés común.
- Preguntas y respuestas: Espacios designados al final de cada intervención para que los asistentes realicen preguntas, comentarios o aportes.
- Estudio de casos: Presentación de experiencias exitosas o situaciones reales que inviten a la reflexión colectiva.

Mesas de trabajo (opcional): Si el tiempo lo permite, se organizarán grupos para discutir propuestas de mejora o soluciones a desafíos comunes en SST.

La actividad estuvo sujeta a la articulación con la referente del programa de SST, quien apoyo la convocatoria, validación de contenidos y logística general del evento., Participantes esperados, mínimo 50 personas, incluyendo:

- Coordinadores y/o líderes de SST de empresas públicas y privadas del municipio.
- Brigadistas.
- Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

3. Realización de la actividad.

La actividad se llevó a cabo exitosamente conforme a la planificación establecida, en coordinación con la referente del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. El conversatorio se realizó en modalidad presencial, en un espacio adecuado para garantizar la comodidad y seguridad de los participantes.

Durante el evento, se logró la asistencia de más de 50 personas, incluyendo coordinadores y líderes de SST, brigadistas y miembros del COPASST de distintas empresas del municipio. El conversatorio se desarrolló bajo una metodología participativa, que incluyó intervenciones de expertos, espacios para preguntas e intercambio de experiencias, así como la exposición de casos prácticos y buenas prácticas en la gestión del riesgo laboral.

Los participantes manifestaron alto interés y disposición, lo que permitió un ambiente de aprendizaje colaborativo. Se diligenció el registro de asistencia y se compartieron materiales de apoyo. Además, se generaron compromisos para fortalecer la cultura de la prevención en los diferentes entornos laborales representados.

Aquí se observa que se llevaron a cabalidad estos servicios en el Conversatorio Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Soledad el cual se impactaron adultos las diferentes empresas que habitan en nuestro Municipio.

STAND PARTICIPATIVOS		
vacunación Y Observación		
Vacunación Fiebre Amarilla	35	Adultos
Vacunación Tétano	17	Adultos
Vacunación COVID	8	Adultos
Aseguramiento	30	Adultos
ARL Positiva	20	Asesorías
Capacitación Humanizar con IA	1	Capacitación
Impacto de la inteligencia Artificial en SST	50	Capacitación
Fundación Territorio arte y paz con realidad virtual	50	Taller Virtual

En el conversatorio SST por parte de la E.S.E Hospital Materno Infantil y Plan de Intervenciones Colectivas Alcaldía Soledad contamos con el apoyo de la Oficina de Aseguramiento con el fin de garantizar el bienestar social y la protección de los ciudadanos contra riesgos como enfermedad, vejez, discapacidad, desempleo, accidentes laborales y muerte, entre otros. Estos servicios buscan asegurar el acceso a la salud, el ingreso y otros servicios sociales necesarios para una vida digna, en detalle buscamos el beneficio para los trabajadores informales de nuestro Municipio garantizando el derecho a la salud, por medio de la seguridad social el cual proporciona acceso a servicios de salud, incluyendo atención médica, hospitalaria y rehabilitación.

Por parte de secretaria Salud intervino Salud Publica la Doc. Sindy Mejía hizo énfasis el sector formal debe tener acceso a servicios de salud básicos, como vacunación y atención primaria para

asegurar que las condiciones de trabajo en el sector formal sean seguras y saludables, Promoviendo la higiene y la prevención de enfermedades es vital para proteger a quienes trabajan en la formalidad con el fin de fortalecer la red de salud pública para llegar a las empresas y brindar apoyo a los trabajadores formales.

Posteriormente intervino la Doc. María Juliana García Pereira psicóloga Organizacional en Salud Ocupacional, con el objetivo de mostrar como la inteligencia artificial puede ser una herramienta poderosa para enriquecer las estrategias psicológicas en la SST permitiendo intervenciones más profundas, creativas y organizadas, sin perder el enfoque humano.

Se tuvo la intervención de la Doc. Cinthya Cárcamo Anaya Profesional en SST y especialista en Gerencia de Riesgos Laborales con la finalidad de **mejorar la prevención, gestión y control de los riesgos laborales**, utilizando tecnologías inteligentes para proteger la integridad física y mental de los trabajadores de la siguiente manera:

🔍 **1. Detección temprana de riesgos**

La IA analiza datos en tiempo real (como sensores, cámaras o registros de salud) para identificar condiciones inseguras o patrones de comportamiento que puedan generar accidentes o enfermedades.

📊 **2. Predicción de incidentes**

Mediante algoritmos de aprendizaje automático, la IA puede prever posibles accidentes o enfermedades laborales, basándose en datos históricos y actuales, lo que permite tomar decisiones preventivas.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

3. Apoyo a la toma de decisiones

La IA proporciona recomendaciones automáticas a responsables de SST para mejorar procesos, reducir riesgos y optimizar la asignación de recursos.

4. Automatización de tareas repetitivas o peligrosas

Se pueden automatizar inspecciones, monitoreo ambiental o reportes de incidentes, reduciendo la carga de trabajo manual y aumentando la precisión.

5. Mejora de la formación y concientización

Los sistemas de IA pueden adaptarse a cada trabajador para brindar capacitaciones personalizadas en SST, con simulaciones interactivas o realidad aumentada.

En el conversatorio de SST se desarrolló un taller de realidad virtual dándole enfoque a la campaña REVOLUCION EN EL SECTOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA IA Y LA DIGITALIZACION EN EI TRABAJO EN EL MINUCIPIO DE SOLEDAD con el objetivo de capacitacitar y actualización de conocimientos, mejorando las competencias del personal en temas específicos como liderazgo, ventas, finanzas, tecnología, normativas.

Mejorarando la productividad y eficiencia, Brindando las herramientas y metodologías que optimicen procesos y mejoren el rendimiento de la empresa, Cumplimiento normativo, Informar sobre leyes, regulaciones o estándares que la empresa debe cumplir (ej. salud ocupacional, medio ambiente, seguridad,), Transformando digitalización Ayudando a las empresas a adaptarse a nuevas tecnologías o procesos digitales, Fortalecimiento organizacional, con el fin Desarrollar habilidades blandas, cultura empresarial o estrategias de gestión del talento. Reducción de costos logísticos, Al ser virtual, se eliminan gastos de transporte, viáticos o logística presencial, Accesibilidad y flexibilidad, Permite que más empleados participen desde distintas ubicaciones y en horarios más convenientes, Finalmente, el Conversatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo concluyó con un balance positivo tanto en términos de participación como de contenidos abordados. La jornada permitió el fortalecimiento de conocimientos, la integración entre actores del Sistema de Gestión de SST, y el intercambio de experiencias valiosas entre los asistentes.

4. **Curso de vida.**

 Juventud y adultez

5. **Resultados obtenidos**

 - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población del sector informal
 - ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada
 - ✓

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30











DESCRIPCION:

Se evidencia por medio de las fotografías, las actividades mencionadas en el informe

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL		
		DESCRIPCION
		NA

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS		
		DESCRIPCION
		Se evidencia entrega de jugos en botellas y deditos de queso horneados siendo las 10: 00am

IMPRESOS		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS





CONCLUSIONES

Se puede concluir que el Conversatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo representó un espacio fundamental para el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de buenas prácticas y la articulación entre los diferentes actores responsables de la gestión de la seguridad laboral en el municipio. La participación activa de coordinadores de SST, brigadistas y miembros del COPASST evidenció el interés y compromiso por mejorar continuamente las condiciones de trabajo en las organizaciones. Se cumplieron los objetivos propuestos, alcanzando la meta de asistencia y generando un ambiente de diálogo constructivo y colaborativo. Esta actividad reafirma la importancia de promover escenarios formativos e integradores que impulsen la cultura de la prevención, la corresponsabilidad y el trabajo conjunto entre sector público y privado.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1	Enviar las diapositivas de la ponente Cinthya Cárcamo, a los correos.	29/06/2025	NA

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	No aplica	29/04/2025	12:00 PM	100%	
ACTUAL	01	29/04/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	RAQUEL MARQUEZ CATSILLA	PIC	TECNOLOGA SST	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	PROGRAMA SALUD AMBITO LABORAL
RESPONSABLE	RAQUEL MARQUEZ CASTILLA
ENTORNO	LABORAL
LUGAR	GRANABASTOS
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Edula Pacheco.

Año	Mes	Dia
2025	ABRIL	29

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luis Fontalvo	72175989	52		2	C/c 47D # 7C2-49	3005270052	✓			S. total							Luis Fontalvo
2	Adul Carrio C	8795687	49	M		Calle 47B # 1A4-21	3248725662	✓			Salud total							Adul Carrio C
3	Edinson Mejia	72286340	43	✓	✓	Trans 25A #108-69	3045500555	✓			Salud total							Edinson Mejia
4	Luis Angel Castro	1143256765	29	✓	✓	Cra 11 # 115 #77	3003273958	✓			Sura							Luis Castro
5	Jesus David Maruquez	1005419097	25	✓	✓	Cra 39 # 45 #98	3245038580	✓			Salud total							Jesus Ac-Ez
6	Alvaro López muñoz	7002130535	38	✓	-	Cll 37 # 994	3013714899	✓			Sura							Alvaro Lop
7	Omar Montero	5078413	59	✓	-	C 27 10 A	313 691 8219	✓			salud total							Omar
8	Juc Pavones Diaz	92552475	55		-	Cra 26 #	3135908144	✓			Salud total							Juc Pavones D
9	Wilmer DO/A Cruz	72073970	50		-	Urb- El Parque	3001137145	✓			S. total							Wilmer D.
10	Cindy De La Cruz	1140823878	35	✓		Cra 12A 1 # 57-33	3016907200	✓			Sura							Cindy D.
11	Yelly Pada Alfonso	1022342728	37	✓		Cle 122 # 9-207	3003821370	✓			Sanitas							Yelly Alfonso
12	Adiela Pacheco	55245643	41	✓		Cle 45E # 15A 114	3147989057	✓			Sanitas							Adiela Pacheco
13	Geraldin Larios	1042458881	26	✓		Cle 57A # 1C-63	3016680835			✓								Geraldin Larios
14	Erwin Ochoa Gomez	1045 774 092	30	✓		Try 20B # 56B-20	3023655557		✓		Salud total							Erwin Ochoa Gomez
15	Rosa Pallares.	1042450861	30	✓		Cll 36b # 6a-48	3246134060	✓			Sura.							Rosa Pallares.
16	Yorleidis Muñoz C.	AS 1130270171	19	✓		Cll 57 1F 28 Apto 2	3042247852	✓			Mutual Ser							Yorleidis Muñoz C.
17	Tatiana Peluffo B	C.C 1066584359	29	✓		TV 20 56A #35	3242098867	✓			Mutual Ser							Tatiana Peluffo B.
18	Milena Vargas Torres	1044601279	24	✓		Calle 57A 11 40 C.P.	3008932468		✓		Mutual Ser							Milena Vargas.
19	EUNICE MORALES A	1-083567421	32	✓		Dg 57 96 TV 19-46	3166237827	✓			Sura							EUNICE MORALES A.
20	Cinfa Carcamo	1143939340	32			Cra 9 # 83C 52	3007263151	✓			Sanitas							Cinfa Carcamo

ACTIVIDAD: **Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

202

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHÁ: 18/02/2024

PROGRAMA	PROGRAMA SALUD AMBITO LABORAL
RESPONSABLE	RAQUEL MARQUEZ CASTILLA
ENTORNO	LABORAL
LUGAR	GRANABASTOS
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Adiela Pecho

Año	Mes	Dia
2025	ABRIL	29

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Loraine de la Hoz	1007117905	23	✓		Villa Maria	3046755724	✓			Cajacopi							Loraine De la Hoz
2	Andrey Martinez	1042443264	32		✓	Oriental	3017882200	✓			Salud.t							Andrey
3	German Navarro	1042433964	35		✓	La Maria	3045998611	✓			Salud.t							German Navarro
4	Gisela Romero	64586771	45	✓		Tuero	3145399858	✓			Mutual							Gisela Romero
5	Kiara Suarez	1003344440	22	✓		Jailuelon	3017659579	✓			Salud.t							Kiara Suarez
6	Melissa Soto	1143252072	30	✓		Ciudadela	3053532224	✓			Sura							Melissa Soto
7	Yelner Montero	1042452036	29		✓	Cra 24 #39-27	3242371425	✓			Sura							Yelner Montero
8	Jaime Rosales	8778415	50		✓	Cra 17c 26-31	3006115552	✓			Sanitas							
9	Daniel Doran	1042253546	19		✓	cra 6A #	3054701141	✓			Magisterio							Daniel
10	Rodolfo Ramos	72337888	41		✓	Cll 40A #1984	3002288140	✓			F.V.I.P.S							
11	Filibeth Tete	32798761	45	✓		Cll 56D #34C34	3006292344	✓			Sura							
12	Darlis Cera	32861763	46	✓		C	3022849730	✓			Coos							
13	Carlos Martinez B	8764545	58		✓	Cll 25A #19-10	3004064466	✓			Nuevaeps							Carlos
14	Greis. Brachado	1140831042	34	✓		cra 19 #76-33	3022555022	✓			Sanitas							
15	Yaimi Gutierrez	1129501498	35	✓		cra 23 #80 B-04	3008121744	✓			Sura							Yaimi Gutierrez
16	Jacoberto de la Hoz	8784455	48		✓	Soledad 2000	3105594263	✓			Salud.t							Jacoberto de la Hoz
17	Orlando Contreras	80094070	43		✓	Cll 122 #9-207	3017146979	✓			Sanitas							
18	Fabiana Hernandez	1001854198	24	✓		cra 14-61-25	3016493657	✓			Nuevaeps							Fabiana Hernandez
19	Alfonso Castellanos	8749220	60		✓	Cra 42 75E 80	3053596255	✓			Sanitas							Alfonso Castellanos
20	Robert Negrete	72272798	43		✓	Cll 18 #24A17	3017068325	✓			Sura							Robert Negrete

ACTIVIDAD: **Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Cómo Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	PROGRAMA SALUD AMBITO LABORAL
RESPONSABLE	RAQUEL MARQUEZ CASTILLA
ENTORNO	LABORAL
LUGAR	GRANABASTOS
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Abuelo Pedro

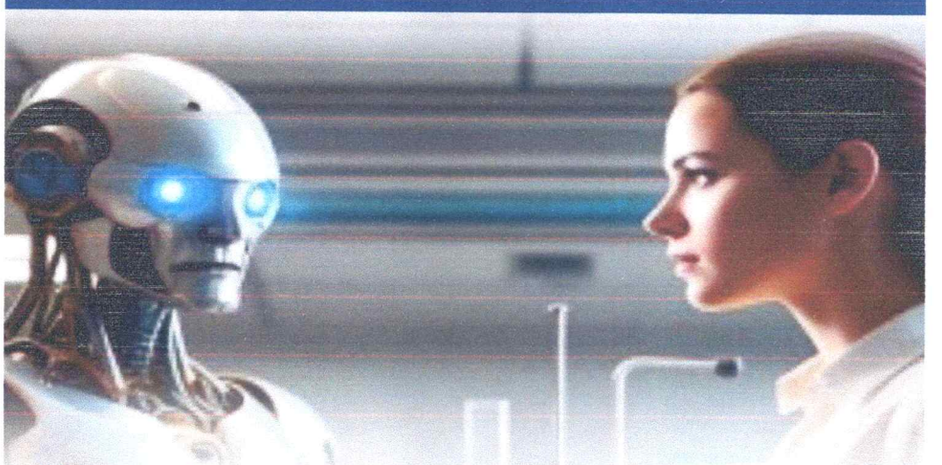
Año	Mes	Dia
2025	ABRIL	29

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Evangelista Nieto J	32865595	51	x		Trav 2D11 #54B20	3007579766		x		NEPS							Evangelista Nieto J
2	Darlis Martinez Hercado	1042451410	29	✓		tra 2d10 # 57-63	3018416961		✓		N. EPS							
3	leslie castro vargas	1.047037825	24	X		trv 2d10 # 57-67	3005214632		x		coosalud							leslie C.
4	Angelica Ariza B	1143425989	38	x		cll 56B # 1C-21	3006744085		X		salud total							Angelica Ariza.
5	Erika Cleo Tulyo	32801763	46	X		B/ quilla	3022847350	X			Coosalud							
6	Aracely Hernandez	22736159	42	X		Bq #40 #56e23	3045538302	X			SUR							Aracely
7	Nora Anaya	32651890	65	✓		cra 19 #83 e-52	3007086 [illegible]	✓			U.E.P.S							Nora A.
8	Naira Diaz	1129570162	30	✓		cra 26 #25-37	3012130609	✓			Mutualser							Naira Diaz.
9	Greisy Lara	1042252018	36	✓		cra 26 #25-37	3007333147	✓			S. Total							
10	Yisleidis Ros.	42.244457	47	✓			3047892051	✓			SOL							
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: **Desarrollar el conversatorio anual de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de mínimo 50 personas entre coordinadores y/o líderes de SST de las empresas públicas y privadas del municipio, brigadistas y Copasst. (Actividad sujeta a la coordinación con la referente del programa)**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

NVERSATORIO ANUAL EN SEGURIDA
ALUD EN EL TRABAJO – SOLEDAD 2(



ución en el sector de la seguridad y salud: **papel de**
alización en el trabajo en el **municipio de Soledad"**

DO A:

nadores y/o líderes de SST de empresas púb
ıs, brigadistas y miembros del COPASST.

MARTES 29 DE ABRIL | **8:00AM - 12:00PM**

LUGAR: Auditorio d
Granabasto
Calle 63 #1 – 300, S

INSCRÍBETE GRATIS EN EL LINK DE LA DESCRIPCIÓN

ÍA EDAD | SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA | Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad | COLSESAT

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

PROFESIONAL RESPONSABLE

206

ALCALDÍA de
SOLEDAD

207

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	RAQUEL MARIA MARQUEZ CASTILLA
C.C:	1129582061
NO DE CONTRATO	PIC -2025-044
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO SALUD OCUPACIONAL
VALOR:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($6250000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2280 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **RAQUEL MARIA MARQUEZ CASTILLA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1129582061** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2280** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO SALUD OCUPACIONAL.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($6250000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO :** El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 1250000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantesde pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.Por un valor de:($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2906** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspension. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

RAQUEL MARIA MARQUEZ CASTILLA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contrat
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM.